



VALIDA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

[Handwritten signature]

con coteo y fección a la traza
 de que acompaña copia y bote de las demas
 bases y formalidades que el Sr. Jefe de
 dicho todo por esta Corporación acuerda: Apue-
 ra al citado Repostamiento individual, el cual
 se dirija p.^o el mismo oficio al Sr. Intendente
 de Rentas N.^o para que se mande a cumplir, acom-
 pañando copia de la exposición y bote que
 ha presentado la Comision.

Bagages
Apresamiento
de las mercancías

visase las cuentas que presento el Reg.
 de Rentas de Bagages D. Diego Valcarlos m.^o p.^o
 primero del actual, comprendidas de la cantidad
 ingresada y recibida en el citado ramo desde
 veinte de mayo de noventa en que se dio la auto-
 ridad al Ayuntamiento de Ciudad, hasta fin de
 mayo ultimo, quedando guada de existencia
 la cantidad de noventa y seis m.^o p.^o
 y noventa y cinco m.^o p.^o acordada:
 se acuerda y archivar, y con sujeción de
 la Sr. Intendencia se despachen las oportunas
 sent. a las Diputaciones y Juntas de esta
 Ciudad y Campo, comunicando al pago de los salidos
 y se este haciendo p.^o el servicio de bagages

